Alcaldía de PEREIRA

Pereira, 27 de octubre de 2025

INGENIERO
**MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA**
DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

**Asunto:** Asignación de supervisión para Contrato de interventoría No. **4441 DE OCTUBRE DE 2025**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del Contrato de INTERVENTORIA No. 4441 DE 2025, celebrado con CONSORCIO CAC INTERESTADIO identificado con NIT 9 0 1 9 9 7 0 4 6 5, representado legalmente por YICEL MARIA PINEDA MARTES, con cédula de ciudadanía 22.569.781cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA,LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN,ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA,** por un valor **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 1.874.601.213)** IVA incluido y por un término de SEIS (6) meses a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 0587 de 7 de abril de 2022 Manual de supervisión e Interventoría del sector central del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo.2) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,

Confidencial

FIRMA DIGITAL VÁLIDA PARA DOCUMENTOS ALCALDIA DE PEREIRA 2025

**SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO**
Secretaria de Deporte y Recreación

El presente documento se notifica personalmente a **MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA,** DIRECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO**,** supervisor quien en constancia firma a los VEINTISIETE (27) días de OCTUBRE de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

ACEPTO

Firmado digitalmente por Marco Antonio Rendón Arboleda
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Marco Antonio Rendón Arboleda, o= Director de Obras de Infraestructura y Equipamiento, ou=Alcandía de Pereira , email=disenosycontratosdeobra@pereira.gov.co, c=CO
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20756

**MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA**
Director De Obras De Infraestructura Y Equipamiento Urbano
Secretaría de Infraestructura

Alcaldía de
PEREIRA